

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

«Por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de la Asociación Estatal de Compradores y Suministradores de Leche, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Segunda del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 754/2005, de 24 de julio de 2005, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha 28 de noviembre de 2005 y figura registrado con el n.º 86/2005.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda».

Ruego se remita en su día copia autorizada de la página del BOE en que aparezca inserto el referido anuncio.

Madrid, a 28 de noviembre de 2005.—D. Fernando Canillas Carnicero, Secretario Judicial.—63.189.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Don Alfonso Díez Pina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el número 482 de 2005 se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de Don Francisco Pastor Santonja, natural y vecino de San Juan de Alicante (Alicante), nacido el día 6 de diciembre de 1919, soltero, no teniéndose de él noticias desde que fue llamado a la Guerra, como soldado, en la 22.ª Brigada Birta, Primer Batallón (Gandía) en el año 1937, donde desapareció, no regresó nunca, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Alicante, 1 de junio de 2005.—El Juez.—61.167.

y 2.ª 16-12-2005

CÓRDOBA

El/la Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 88.5/05 referente al concursado Distribuciones Cordobesas Budia, Sociedad Limitada se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 9 de enero de 2006 a las diez horas en la sala de audiencias de este juzgado.

Segundo.—Hasta veinte días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos

créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Córdoba, 24 de noviembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—63.542.

MADRID

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1245/2003 por el fallecimiento sin testar de doña Carolina Cano Panizo se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, 1 de septiembre de 2005.—La Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—63.545.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Bajón García, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número tres de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 526/2001 se siguen autos de quiebra de Sat el Molinillo 557 y don Martín García Pérez, representada por la procuradora doña Marta Hyadee Sada García, en los que se ha dictado resolución de fecha 2 de diciembre de dos mil cinco acordando convocar a Junta General de Acreedores para nombramiento de Síndicos, señalándose a tal fin la audiencia del día 9 de febrero de dos mil seis a las 9.00 horas de su mañana, a celebrar en la Sala habilitada al efecto sita en la sede de este Juzgado sito en Avenida de los Claveles s/n de Majadahonda.

Y para que sirva de notificación y citación a los posibles acreedores en ignorado paradero se extiende el presente en Majadahonda, 2 de diciembre de 2005.— El/la Secretario.—63.527.

TORRIJOS

Doña Alicia González Timoteo, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrijos.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de Suspensión de pagos número 460/03,

he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 14 de febrero de 2006 a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los Acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Torrijos, 2 de noviembre de 2005.—La Juez.—El/la Secretario.—63.245.

TORRIJOS

Doña Alicia González Timoteo, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que he acordado en los autos de Suspensión de Pagos número 153/03, convocar Junta General de Acreedores el día 14 de febrero de 2006 a las once treinta hora en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los Acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a la que haya otorgado Poder Notarial Bastante.

Torrijos, 8 de noviembre de 2005.—La Juez.—La Secretario.—63.246.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

CÓRDOBA

Juzgado de 1.ª Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba, anuncia:

Que el procedimiento concursal ordinario número 26/2005 referente al concursado Graficeromo, Sociedad Anónima, por auto de fecha 25 de octubre de 2005, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 143.1.º y 143.2.º de la Ley Concursal.

2. La disolución de la referida entidad, el cese de sus Administradores que serán sustituidos por la administración concursal y la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

3. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

4. Requerir a la Administración Concursal a fin de que presente ante este Juzgado, en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente resolución, el plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso.

5. Formación de la sección sexta, de calificación del concurso: Dentro de los diez días siguientes a la última

publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 25 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial.—63.555.

MADRID

Doña Carmen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 75/04 referente al concursado Distel, Sociedad Anónima, por auto de fecha 26 de octubre de 2005 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

Y para que sirva de notificación a los efectos de los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal y del artículo 144 del mismo texto legal, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial del Estado y diario ABC, expido el presente.

Madrid, 26 de octubre de 2005.—El/la Secretario judicial.—63.553.

MADRID

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil Número 4 de Madrid,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 68/04 referente a la concursada Hidroplastic, Sociedad Anónima se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 11 de enero de 2006 a las once horas.

Segundo.—Se someterá a la deliberación y en su caso aprobación de la Junta la propuesta de convenio presentada por la concursada Hidroplastic, Sociedad Anónima.

Dicha propuesta, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Cuarto.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—63.557.

MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Ordinario número 234/05, de la Entidad «Viuda de F. Gutiérrez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador, don Jorge Deleito García, en el que recayó resolución de fecha 29 de noviembre de 2005, acordando unir a los autos el informe presentado por la Administración Concursal, y haciendo saber a los interesados que dentro del plazo de diez días desde la publicación, podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, quedando el informe en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados, que podrán obtener copia a su costa.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 29 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial.—63.460.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Se hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/272/05 seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a don Óscar Díaz Díaz del Campo, con documento nacional de identidad 70.070.130, hijo de Óscar y Sagrario, nacido en Madrid, el día 27 de septiembre de 1985, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 8 de noviembre de 2005.

Madrid, 25 de noviembre de 2005.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—63.342.

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Málaga,

Hace saber: que por providencia dictada el día 25 de noviembre de 2005 en el seno de las Diligencias Preparatorias 24/01/02 seguidas a Juan Luis Rogero Jiménez por un presunto delito de «Abandono de destino», de los previstos en el artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 25 de marzo de 2002.

Málaga, 25 de noviembre de 2005.—Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, don Luis Miguel Sánchez Romero.—63.333.